



DECRETO N° 322

TEMUCO, 28 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.02.2022 presentada por COMERCIALIZADORA GABRIELA PEÑA ROCHA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28569
Actividad Económica	:	VENTA DE ROPA, CALZADO, ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO OUTDOOR.
Código Actividad	:	464.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	TORREMOLINOS N°410, LOCAL 228
Nombre Del Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA GABRIELA PEÑA ROCHA EIRL.
Rut	:	77.689.221-1
Nombre Rep. Legal	:	PEÑA ROCHA GABRIELA IVETTE
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	24.02.2022
Otorgación N°	:	47
Fecha Otorgamiento	:	24.02.2023
Rol Avalúo	:	01348-0060
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital).



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2650468.